



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 016
(27 de noviembre de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ASOCIAR EL MUNICIPIO DE YARUMAL A LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS-ASOINTERMEDIAS”

EL CONCEJO MUNICIPAL YARUMAL – ANTIOQUIA.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente de las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 150 de la Ley 136 de 1994, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el artículo 14 de la Ley 1454 de 2011, y el artículo 4 de la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Autorizar al alcalde Municipal para que, en su condición de representante legal del ente territorial, realice las diligencias necesarias para que el Municipio de Yarumal, haga parte de la Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias- ASOINTERMEDIAS, en calidad de asociado.

ARTÍCULO 2. La Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias tendrá por objeto brindar apoyo y prestar asesoría al municipio de Yarumal, en el fortalecimiento institucional y desarrollo del Territorio, a través de esquemas de cooperación e integración entre las ciudades asociadas, coordinación y asistencia para la regionalización de políticas públicas, planes y proyectos, a través de una adecuada gestión de sus recursos e implementación de medidas administrativas que permitan el desarrollo del municipio y mejor calidad de vida para los habitantes de éste.

ARTÍCULO 3. Para los efectos señalados en el artículo 1, se autoriza al alcalde Municipal de Yarumal, para formalizar la inclusión del municipio en la Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias- ASOINTERMEDIAS y para que realice las gestiones y acciones presupuestales necesarias para cubrir los aportes económicos establecidos en el cuerpo estatutario, así como los pagos de cuota de sostenimiento.

PARÁGRAFO: El municipio de Yarumal deberá tener en cuenta para su financiación, los parámetros establecidos en la Ley 617 de 2000 y la Ley 819 de 2003.



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL


ARTÍCULO 4. La autorización conferida en el presente acuerdo se concede por el término de un (01) año, contado a partir de la sanción y publicación legal.

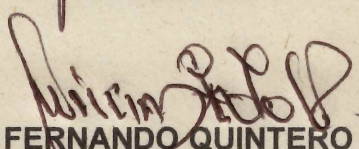
ARTÍCULO 5. La Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias deberá rendir informe al Concejo Municipal de Yarumal mínimo una vez al año en período ordinario, con el fin de evaluar la gestión realizada en favor del municipio y la viabilidad de la permanencia del municipio de Yarumal en dicha Asociación.

ARTÍCULO 6. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

DADO EN LOS SALONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YARUMAL, EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


JAVIER ALBERTO ORREGO ZULUAGA.
Presidente.


WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCIA.
Secretario General.



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
YARUMAL ANTIOQUIA.**

HACE CONSTAR:

Que el **Acuerdo 016** de noviembre 27 de 2024, fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Yarumal - Antioquia, en sus dos debates reglamentarios en Sesiones ordinarias del mes de noviembre del año 2024.

La anterior certificación se expide en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Yarumal Antioquia, a los 28 días del mes de noviembre de 2024.

WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCIA
Secretario General.



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

PROSCRIPTUM: Que el **ACUERDO 016: (Del 27 de noviembre de 2024)**, “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ASOCIAR EL MUNICIPIO DE YARUMAL A LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS- ASOINTERMEDIAS”. Fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Yarumal - Antioquia, en sus dos debates reglamentarios en Sesiones ordinarias del mes de noviembre de 2024.

PRIMER DEBATE: En la comisión tercera de presupuesto, aprobado el día 19 de noviembre de 2024.

SEGUNDO DEBATE: En la plenaria del día 27 de noviembre de 2024.

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 28 de noviembre de 2024, se remitió en 3 originales, el **Acuerdo 016** de noviembre 27 de 2024, al despacho del Señor Alcalde para lo de su competencia.

WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCIA.
Secretario General.



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

En la Fecha 28 de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), pasó el **ACUERDO 016: (Del 27 de noviembre de 2024)** "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ASOCIAR EL MUNICIPIO DE YARUMAL A LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS- ASOINTERMEDIAS", A la Alcaldía Municipal para su sanción Legal.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir 'William Fernando Quintero García'.

WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCIA.

Secretario General.



MUNICIPIO DE YARUMAL

ALCALDÍA MUNICIPAL

Yarumal, 29 de noviembre de 2024

Para efectos legales, se sanciona hoy 29 de noviembre de 2024, el Acuerdo 016: **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ASOCIAR EL MUNICIPIO DE YARUMAL A LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS - ASOINTERMEDIAS”**.



CRISTIAN DAVID CESPEDES CORREA
ALCALDE

ALCALDÍA MUNICIPAL

Yarumal, 01 de diciembre de 2024

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

En tres ejemplares remítase con destino a la Gobernación de Antioquia para su revisión.

CÚMPLASE



CRISTIAN DAVID CESPEDES CORREA
ALCALDE


ANA LUCIA PÉREZ MEDINA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



MUNICIPIO DE **YARUMAL**

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA

Que, el ACUERDO N°016 DE NOVIEMBRE 27 DE 2024 Que antecede fue publicado el día de hoy conforme a los establecido en la ley 136 de 1994 y 1437 de 2011.

Yarumal, 01 de diciembre de 2024.


ANA LUCIA PÉREZ MEDINA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO